



ANÁLISIS DE SECTOR

INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO POR CONTRATAR: NORMATIVIDAD: En cumplimiento al decreto único reglamentario 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.1.1.6.1.; la alcaldía municipal de Cimitarra Santander procederá al análisis para **EJECUTAR PARA EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS, LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO PREVISTO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 436/2025, QUE SE GENERA EN ARTICULACION CON AGUAS DE CIMITARRA S.A.S E.S.P, GARANTIZANDO SU ENTREGA OPORTUNA, CALIDAD IDONEA Y DISPONIBILIDAD ADECUADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES AMBIENTALES Y COMUNITARIOS ALLI ESTABLECIDOS**

OBJETIVO DEL ESTUDIO: analizar y justificar la necesidad de contratar la obra correspondiente a la **fase 2 del proyecto de implementación del vivero municipal**, contemplado en el Convenio Interadministrativo N.º 436 de 2025, con el propósito de asegurar las condiciones técnicas, operativas y logísticas que permitan su construcción adecuada. Este estudio busca demostrar la pertinencia del suministro de insumos, herramientas y demás elementos requeridos para ejecutar la obra asignada al Municipio de Cimitarra, garantizando la infraestructura esencial para avanzar hacia las fases posteriores de siembra, producción, consolidación y fortalecimiento del vivero, en articulación con Aguas de Cimitarra S.A.S E.S.P.

El sector ambiental en Cimitarra cumple un papel fundamental dentro de la planificación territorial, al ser soporte del eje estratégico "Cimitarra Avanza con Desarrollo, Competitividad y Sostenibilidad". Su acción se enmarca en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el Plan Departamental "Es Tiempo de Santander 2024–2027" y el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

En términos generales, el sector enfrenta un problema estructural de degradación de los ecosistemas, generado por la deforestación de las márgenes de fuentes hídricas, la ampliación de la frontera agropecuaria, la baja participación comunitaria y la débil vigilancia ambiental. Esto ha producido la alteración de la estructura ecológica principal del municipio, con efectos directos sobre la oferta hídrica y los servicios ecosistémicos que sostienen la vida urbana y rural.

PROBLEMÁTICA PRINCIPAL:

El Municipio de Cimitarra presenta una brecha operacional y funcional para la implementación y puesta en marcha del vivero proyectado en el Convenio Interadministrativo N.º 436 de 2025, derivada de la insuficiencia de insumos, herramientas y elementos especializados requeridos para su operación bajo estándares técnicos de eficiencia, productividad y sostenibilidad ambiental.

En la fase diagnóstica se evidenció que el municipio no cuenta con un inventario mínimo vital de materiales, tales como sustratos, semillas certificadas, herramientas de propagación, sistemas de riego, contenedores, insumos de acondicionamiento del suelo y equipos menores de jardinería. Esta carencia impide cumplir con las especificaciones técnicas necesarias para garantizar procesos adecuados de germinación, propagación, trasplante, endurecimiento y mantenimiento del material vegetal. La ausencia de estos recursos genera un riesgo crítico de interrupción en la cadena de producción vegetal, afectando los tiempos de respuesta institucional frente a programas de reforestación, restauración ecológica y compensaciones ambientales.

La falta de disponibilidad inmediata de insumos idóneos también dificulta cumplir con los parámetros establecidos en las resoluciones y normas técnicas de viveros forestales, tales como la Resolución 1502 de 2018, la NTC 5884 y los lineamientos de los Planes de Gestión Ambiental.

Desde una perspectiva institucional, la carencia de estos insumos afecta la capacidad instalada del municipio para operar el vivero como infraestructura estratégica de apoyo ambiental, limitando el desarrollo de actividades comunitarias, la ejecución de planes de compensación y la capacidad para apoyar programas de protección hídrica y recuperación de coberturas vegetales.

En este contexto, se evidencia la necesidad de un proceso contractual que permita suministrar de manera oportuna, completa y con cumplimiento de especificaciones técnicas verificables todos los insumos y herramientas requeridas, con el fin de mitigar los riesgos operacionales identificados,



fortalecer la capacidad técnica del vivero y asegurar el cumplimiento de los fines ambientales, comunitarios y normativos asociados al convenio interadministrativo.

El municipio de Cimitarra carece actualmente de la infraestructura física necesaria para poner en marcha el vivero previsto en el Convenio Interadministrativo N.º 436 de 2025, lo que limita la capacidad institucional para producir material vegetal, apoyar procesos de restauración ambiental y fortalecer las iniciativas comunitarias asociadas a la gestión ecológica del territorio.

Aunque Aguas de Cimitarra S.A.S E.S.P. ha dispuesto el terreno para su implementación, la ausencia de una obra construida —incluyendo adecuación del suelo, cerramiento, zonas de germinación, áreas de riego, mesas de cultivo y demás espacios técnicos— impide el inicio de las fases de siembra, producción y consolidación. Esta falta de infraestructura genera retrasos en el cumplimiento de las metas ambientales del convenio, afecta la disponibilidad de insumos vegetales para programas municipales y limita el desarrollo de procesos de educación y participación comunitaria en torno al vivero.

Por lo anterior, la problemática central radica en la **necesidad urgente de ejecutar la construcción del vivero**, garantizando que cuente con las condiciones técnicas y operativas mínimas para su funcionamiento, sostenibilidad y articulación con los objetivos ambientales y comunitarios establecidos.

el manejo de ecosistemas a través de conservación y restauración ecológica toma fuerza cada día como solución para revertir procesos de degradación de ecosistemas y pérdida acelerada de biodiversidad.¹

La relación entre conservación, biodiversidad y restauración ecológica es cada día más evidente. El funcionamiento de los ecosistemas solo se puede mantener en tiempo y espacio con altos valores de biodiversidad y la restauración ecológica solo es posible si se conservan grandes extensiones de ecosistemas originales en donde se expresa todo el potencial de especies a escala local y regional. La conservación de ecosistemas y restauración de la biodiversidad van de la mano. Colombia, como país megadiverso, tiene gran responsabilidad en la conservación y restauración de su biodiversidad.

El MADS llama la restauración de ecosistemas² al proceso que busca volver un ecosistema dañado, alterado o degradado, a su condición original, o por lo menos, a un estado cercano a como era antes de haber sufrido el daño. Restaurar, quiere decir reparar, recuperar, volver a su estado anterior lo que está dañado.

Cuando los ecosistemas están muy degradados o destruidos, han perdido sus mecanismos de regeneración y, en consecuencia, es necesario ayudarles o asistirlos en su recuperación, a estas acciones se las denomina restauración activa o asistida (sucesión dirigida o asistida). Esta implica, que, con ayuda humana, se asista o ayude al ecosistema para garantizar el desarrollo de los procesos de recuperación y superar los tensionamientos que impiden la regeneración.³

Dentro del diseño de las acciones en el proceso de restauración, se encuentra la Reforestación (plantación de árboles), la cual tiene el potencial de preservar especies en peligro y restaurar hábitats. La introducción de especies vegetales en áreas alteradas (desprotegidas de vegetación) es uno de los enfoques de conservación y por ende de restauración.

Las plantaciones forestales como componente principal de recuperación de áreas en corto tiempo, protegerá la biodiversidad y mejorará la salud del ecosistema por cuanto ayuda a estabilizar suelos, a proteger de la erosión y a restaurar las cuencas hidrográficas, creando espacios para el bienestar humano.

NECESIDAD ESPECÍFICA A SATISFACER EN CIMITARRA:

El Municipio de Cimitarra requiere implementar un vivero forestal en el predio que indique Aguas de Cimitarra S.A.S, en el marco del artículo 79 y 80 de la Constitución Política, garantizando el derecho a un ambiente sano y la obligación del Estado de planificar el uso de los recursos naturales. El proyecto se articula con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026, el Plan Departamental 2024–2027 y el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. El convenio se suscribe a costo cero en su fase inicial, aportando el Ejército el espacio físico y la Alcaldía los estudios, planeación y posteriores recursos mediante procesos de contratación.

¹ Restauración Ecológica: Biodiversidad y Conservación. U-Nal de Colombia. Acta biol. Colomb., Vol. 16 N.º 2, 2011

² <https://www.minambiente.gov.co/direccion-de-bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistemas/restauracion-2/>

³ Guías técnicas para la restauración ecológica de los ecosistemas de Colombia. U-Nal de Colombia, 2012



En concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes que orientan la gestión ambiental, la promoción del desarrollo sostenible y la cooperación interinstitucional, identifica la necesidad de implementar un vivero forestal que permita la producción de especies nativas, con el fin de fortalecer las acciones de conservación ambiental, recuperación de ecosistemas y embellecimiento del territorio.

En coherencia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, que establece como prioridad la protección de la biodiversidad, la restauración de ecosistemas estratégicos y la adaptación al cambio climático, y en armonía con el Plan de Desarrollo Departamental de Santander 2024–2027 “Santander Nos Une”, el cual contempla dentro de sus ejes estratégicos la gestión integral del territorio y la sostenibilidad ambiental, se plantea la implementación de un vivero institucional en el Predio La Florida, en el municipio de Cimitarra.

La creación de este vivero responde a la necesidad de producir y preservar especies nativas de la región, contribuyendo directamente a la reforestación de veredas y corregimientos del municipio, a la recuperación de suelos degradados y a la conservación de microcuencas hídricas, las cuales resultan estratégicas para garantizar la seguridad ambiental y el bienestar comunitario. Asimismo, este proyecto se enmarca en los objetivos del Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial de Santander (PIGCCT) y en las metas institucionales de Aguas de Cimitarra S.A.S en materia de campañas ambientales, fortaleciendo la articulación interinstitucional entre la Administración Municipal, la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) y Aguas de Cimitarra.

El vivero, proyectado sobre un área de aproximadamente 2.500 metros cuadrados dentro del Predio La Florida, contará con condiciones favorables previamente identificadas por la CAS, tales como disponibilidad de aguas veraneras y accesibilidad vial para transporte de insumos y material vegetal, garantizando su funcionalidad y sostenibilidad operativa. De igual forma, se asegura la seguridad permanente del área, lo que permite proteger la infraestructura y los recursos, restringiendo el acceso únicamente al personal autorizado por Aguas de Cimitarra S.A.S.

Este proyecto se constituye, además, en un espacio pedagógico y comunitario, orientado a promover la sensibilización ambiental, la educación ecológica y la participación ciudadana, generando conciencia sobre la importancia de la conservación de los ecosistemas. Su vigencia inicial se proyecta hasta noviembre de 2027, con la posibilidad de ampliación conforme a las necesidades de la Administración Municipal y de la CAS, garantizando la continuidad de los beneficios ambientales y sociales en el territorio.

La creación de un vivero en el predio La Florida representa una estrategia ambiental y social de gran relevancia para el municipio de Cimitarra y la región del Magdalena Medio. Su importancia radica en que se articula con los compromisos nacionales e internacionales asumidos por Colombia en materia de sostenibilidad, y responde a mandatos normativos y de planificación territorial en el ámbito ambiental.

Desde la perspectiva internacional, este proyecto contribuye directamente al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en particular:

- ODS 13: Acción por el clima, al fomentar la adaptación y mitigación del cambio climático a través de la reforestación y recuperación de suelos.
- ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres, mediante la conservación de especies nativas, la restauración de ecosistemas y la protección de la biodiversidad.
- ODS 6: Agua limpia y saneamiento, en tanto que la reforestación favorece la conservación de cuencas hidrográficas y el acceso sostenible al recurso hídrico.

A nivel regional, este proyecto se articula con el Plan de Gestión Ambiental Regional 2022–2033 de la CAS, el cual contempla como objetivos prioritarios: la restauración ecológica de áreas degradadas, la producción de especies nativas en viveros institucionales y comunitarios, y el fortalecimiento de la educación ambiental y la participación ciudadana. Igualmente, responde al Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial de Santander (PIGCCT), el cual establece la necesidad de implementar acciones concretas que reduzcan la vulnerabilidad frente al cambio climático.

Desde la perspectiva jurídica y de política pública, este proyecto no solo es pertinente, sino necesario, pues materializa en el territorio el mandato constitucional del artículo 79 de la Constitución Política, que reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente. También se ajusta al artículo 80, que ordena al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, conservación, restauración o sustitución.



En este sentido, el vivero no es únicamente un espacio de producción de plántulas, sino un instrumento de gestión ambiental integral, que permitirá:

- Contribuir a la reforestación de veredas y corregimientos del municipio de Cimitarra.
- Fortalecer la articulación interinstitucional entre Aguas de Cimitarra S.A.S, la CAS y la Administración Municipal.
- Promover la sensibilización y educación ambiental comunitaria, en coherencia con la Política Nacional de Educación Ambiental (2002).
- Aportar al cumplimiento de metas municipales, departamentales y nacionales en materia de restauración ecológica y mitigación del cambio climático.

Se requiere contratar la obra de construcción del vivero municipal, a fin de dotar al terreno dispuesto por Aguas de Cimitarra S.A.S E.S.P. de la infraestructura física indispensable para su puesta en funcionamiento. Esta necesidad comprende la adecuación del espacio, la instalación de estructuras de cultivo, sistemas de riego, cerramientos, áreas de germinación y demás componentes técnicos que permitan iniciar de manera efectiva la producción de material vegetal en las fases subsiguientes del proyecto.

La realización de esta obra es fundamental para cumplir las metas ambientales y comunitarias establecidas en el Convenio Interadministrativo N.º 436 de 2025, asegurar la disponibilidad futura de plántulas y material vegetal para acciones de reforestación y embellecimiento urbano, y garantizar que el municipio cuente con un vivero operativo, sostenible y funcional. Sin dicha infraestructura inicial, no es posible avanzar hacia la fase de siembra, producción y mantenimiento, lo que afectaría el cumplimiento de los fines ambientales proyectados.

El Municipio de Cimitarra y Aguas de Cimitarra S.A.S han identificado la necesidad de implementar un vivero forestal como estrategia integral de gestión ambiental y desarrollo sostenible. Desde el punto de vista técnico, el vivero se constituye en la base para la producción, propagación y manejo de especies nativas, forestales, con el fin de apoyar programas de reforestación, restauración ecológica, embellecimiento paisajístico y fortalecimiento de la cobertura vegetal en áreas rurales y urbanas del municipio.

El espacio dispuesto por Aguas de Cimitarra S.A.S garantiza condiciones seguras y adecuadas para la instalación de la infraestructura básica del vivero, permitiendo la implementación de áreas de germinación, propagación, almacenamiento de insumos, sistemas de riego y zonas de endurecimiento de plántulas.

Entre las necesidades técnicas de la Fase I – II - III a satisfacer se encuentran:

FASE 1: FIRMA DEL CONVENIO

En la Fase 1 del proyecto se llevó a cabo la formalización de la articulación interinstitucional mediante la firma del Convenio Interadministrativo N.º 436 de 2025 entre el Municipio de Cimitarra y Aguas de Cimitarra S.A.S E.S.P. A través de este instrumento, ambas entidades definieron sus responsabilidades y compromisos para la implementación del vivero municipal.

Como parte esencial de esta fase, Aguas de Cimitarra S.A.S E.S.P. dispuso y asignó el terreno donde se desarrollará la obra, garantizando un espacio adecuado para la futura construcción y operación del vivero. Esta disposición del predio constituye el punto de partida técnico y logístico para avanzar a la fase 2, en la cual el municipio debe ejecutar las obras requeridas para habilitar la infraestructura.

La culminación de esta fase permitió establecer el marco de cooperación necesario y asegurar el lugar físico donde se llevará a cabo la construcción, condición indispensable para iniciar el proceso de adecuación, instalación y montaje del vivero proyectado.

FASE 2: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN INICIAL DEL VIVERO (Año 1).

Objeto de la fase:

Instalar la infraestructura básica y funcional del vivero en un predio de la empresa, previamente autorizado por Aguas de Cimitarra S.A.S., y dar inicio al proceso de producción vegetal mediante la incorporación de las primeras plántulas.

Actividades principales:



- Construcción de la infraestructura básica:
 - Camas de germinación y crecimiento.
 - Área de sombra (saran o polisombra).
 - Zona de almacenamiento de insumos (sustratos, herramientas, fertilizantes).
 - Sistema básico de riego.
- Suministro por parte de la Alcaldía de los materiales requeridos para la construcción del vivero (postes, malla, polisombra, bandejas, bolsas, sustratos, etc.).
- Organización del espacio por zonas (propagación, crecimiento y endurecimiento vegetal).

Resultado esperado de la fase:

Vivero construido, en funcionamiento y con capacidad instalada para la producción masiva de material vegetal.

FASE 3: PRODUCCIÓN INTERMEDIA Y PRIMER CICLO MASIVO (Año 2)

Objeto de la fase:

Fortalecer el vivero mediante la entrega de semillas y el acompañamiento técnico para la producción de **51.000 nuevas plántulas**, garantizando simultáneamente el mantenimiento del material vegetal preexistente.

Actividades principales:

- Suministro de semillas certificadas por parte de la Alcaldía para la producción de **51.000 plántulas adicionales**.
- Preparación de sustratos, siembra en bandejas y bolsas de vivero.
- Mantenimiento continuo del vivero:
 - Riego controlado
 - Fertilización
 - Control fitosanitario (plagas y enfermedades)
 - Deshierbe y limpieza permanente
- Seguimiento técnico al desarrollo del material vegetal existente (nuevas siembras).
- Registro de germinación, supervivencia y crecimiento del material vegetal.
- Herramientas manuales.

Resultado esperado de la fase:

Producción y establecimiento de **51.000 plántulas saludables**, junto con la consolidación del vivero como un espacio autosostenible de propagación vegetal.

FASE 4: CONSOLIDACIÓN, MANTENIMIENTO Y CIERRE DE META (Año 3)

Objeto de la fase:

Completar la meta total del proyecto mediante la producción de **49.000 plántulas adicionales** y asegurar el adecuado mantenimiento del material vegetal previamente producido.

Actividades principales:

- Producción adicional de **49.000 plántulas**, utilizando el vivero ya consolidado.
- Mantenimiento integral de todo el material vegetal (aproximadamente 51.000 plántulas existentes):
 - Riego permanente
 - Abonamiento orgánico
 - Poda y control sanitario
 - Selección y clasificación de plántulas aptas para siembra definitiva



- Fortalecimiento del sistema de registro y control de inventarios vegetales.
- Preparación del material vegetal para su posterior uso en procesos de reforestación, restauración ecológica o compensaciones ambientales.

Resultado esperado de la fase:

Al finalizar esta etapa, el vivero habrá producido un total aproximado de **100.000 plántulas**, distribuidas así:

- 51.000 plántulas (fase 2)
- 49.000 plántulas (fase 3)

Consolidando el vivero como una herramienta estratégica para la recuperación ambiental y conservación de ecosistemas en el municipio.

En este sentido, la necesidad técnica a satisfacer radica en establecer un espacio operativo y funcional que asegure la disponibilidad permanente de material vegetal para los programas ambientales del municipio, convirtiéndose en un eje de trabajo conjunto entre las instituciones y la comunidad para el cuidado del entorno y la construcción de un territorio sostenible.

Obligaciones de las partes:

Por parte del Municipio de Cimitarra:

1. Ejecutar la obra civil correspondiente a la construcción del vivero, lo cual incluye la adecuación del terreno, nivelación, instalación de estructuras de soporte, cerramientos, zonas de germinación, áreas de sombra, sistemas de drenaje y espacios operativos requeridos para su futura puesta en marcha.
2. Suministrar los materiales, herramientas, insumos y equipos necesarios para la correcta ejecución de la obra, garantizando calidad, idoneidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.
3. Realizar el respectivo seguimiento, supervisión y control técnico de la ejecución de la obra, asegurando que se cumplan los estándares constructivos, ambientales y de seguridad.
4. Adoptar las medidas de seguridad industrial y manejo ambiental durante la construcción, asegurando la adecuada disposición de residuos y la protección del entorno.
5. Entregar la infraestructura construida en condiciones óptimas, de acuerdo con las especificaciones contractuales y técnicas, para permitir el inicio de la fase de siembra y producción.

SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DE LA ALCALDÍA DE CIMITARRA

La administración municipal entregará los insumos necesarios para la construcción y puesta en marcha inicial del vivero, tales como:

- Postes (madera, metálicos o concreto).
- Malla o polisombra para el área de sombra.
- Bandejas de germinación y bolsas para vivero

Por del contratista:

1. Ejecutar todas las actividades necesarias para la construcción, implementación, producción, mantenimiento y consolidación del vivero municipal, conforme a los lineamientos técnicos y al alcance del proyecto.
2. Recibir, custodiar y utilizar de manera adecuada los materiales, insumos, herramientas y elementos suministrados por la Alcaldía para la correcta ejecución del objeto contractual.
3. Construir y adecuar la infraestructura básica del vivero, incluyendo camas de germinación y crecimiento, áreas de sombra, sistema básico de riego y zona de almacenamiento de insumos.
4. Preparar sustratos, realizar siembras, trasplantes, organización de camas, llenado de bolsas y demás actividades necesarias para el proceso de propagación vegetal.
5. Ejecutar de forma permanente las labores de mantenimiento del vivero, tales como riego, fertilización, deshierbe, limpieza, poda, abonamiento orgánico y control fitosanitario.
6. Realizar el seguimiento técnico al crecimiento, desarrollo, supervivencia y estado fitosanitario del material vegetal, garantizando su adecuada evolución.



7. Producir, mantener y entregar el material vegetal proyectado dentro de las cantidades establecidas, cumpliendo con estándares de calidad y viabilidad.
8. Mantener registros actualizados de germinación, supervivencia, crecimiento, inventarios de plántulas y demás información relacionada con la operación del vivero.
9. Garantizar el uso correcto, adecuado y seguro del área asignada para el vivero, conservando el orden, limpieza y funcionalidad del espacio.
10. Presentar informes mensuales o por fracción de mes que acrediten el avance técnico de las actividades ejecutadas, acompañados de registros fotográficos, inventarios y demás soportes requeridos por el supervisor.
11. Acatar las instrucciones, recomendaciones y directrices emitidas por el supervisor del contrato, permitiendo la verificación permanente de las actividades.
12. Garantizar el cumplimiento de todas las normas ambientales, sanitarias, de seguridad y salud en el trabajo, y demás disposiciones aplicables a la ejecución del objeto contractual.
13. Responder por la integridad, uso adecuado y conservación de los insumos, herramientas y material vegetal bajo su responsabilidad.
14. Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales del personal contratado para la ejecución del objeto.
15. Entregar al supervisor un informe final consolidado con el detalle de todas las actividades realizadas, avances, inventarios y resultados obtenidos.
16. Suscribir las actas que correspondan al inicio, seguimiento y finalización del contrato, así como cualquier otro documento requerido para formalizar la correcta ejecución del mismo.
17. Garantizar la entrega final del vivero en pleno funcionamiento, con toda la infraestructura operativa y con el material vegetal producido conforme a las metas establecidas por el municipio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS -DESARROLLO DE ACTIVIDADES FASE 2 CONSTRUCCIÓN DE VIVEROS-

3.2.1. CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL VIVERO

Esta actividad comprende las obras y adecuaciones necesarias para asegurar que el vivero cuente con espacios óptimos para la propagación y crecimiento vegetal.

- **Construcción de camas de germinación y crecimiento**

Trazado y delimitación de las áreas de germinación y crecimiento.

Instalación de estructuras en madera, cemento o materiales definidos en las especificaciones técnicas.

Nivelación del terreno y adecuación del drenaje.

Colocación de sustrato adecuado para la siembra inicial.

- **Instalación del área de sombra (saran o polisombra)**

Montaje de postes de soporte (madera, metálicos o en concreto).

Instalación de malla polisombra o saran según porcentaje de sombra requerido (50 %, 70 %, etc.).

Tensión y aseguramiento de la estructura para evitar daños por viento o humedad.

- **Adecuación de la zona de almacenamiento de insumos**

Construcción o adecuación de un espacio cubierto para resguardar herramientas, fertilizantes, bandejas, sustratos y demás materiales.

Instalación de estanterías o zonas de clasificación.



Implementación de elementos básicos de seguridad y ordenamiento.

- **Instalación del sistema básico de riego**

Definición del diseño hidráulico según el tamaño del vivero.

Implementación de tuberías, mangueras, aspersores o microaspersores.

Instalación de tanque, bomba u otra fuente de abastecimiento si es necesario.

Pruebas de funcionamiento y ajuste del caudal para garantizar riego uniforme.

El impacto esperado de este proyecto se refleja en la mejora directa de la sostenibilidad ambiental y la calidad de vida de los habitantes de Cimitarra, al asegurar el uso racional y sostenible de los recursos hídricos. De esta manera, se articula con el Eje Estratégico 2: "Cimitarra Avanza con Desarrollo, Competitividad y Sostenibilidad", cuyo propósito es impulsar la productividad y el bienestar de la población a través del aprovechamiento responsable de los recursos naturales y la promoción de prácticas sostenibles.

Asimismo, el proyecto se enmarca dentro del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, aportando al Objetivo Sectorial 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible, al tiempo que contribuye a la generación de empleo verde y al fortalecimiento de la educación ambiental comunitaria.

En conjunto, estas acciones consolidan la visión del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Cimitarra Avanza", orientada a lograr un territorio más competitivo, sostenible y comprometido con la preservación del entorno natural, generando impactos positivos tanto en el ambiente como en la economía local.

El proyecto identificado con BPIN 202500000030987 representa un avance significativo hacia la reactivación de la movilidad y la productividad en zonas rurales estratégicas, al tiempo que impulsa la sostenibilidad ambiental y el bienestar colectivo de la comunidad de Cimitarra, asegurando un entorno más resiliente y competitivo para las generaciones presentes y futuras.

Lo anterior dando cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal "2024-2027", Con la necesidad descrita y el cumplimiento de las actividades propuestas se estará dando cumplimiento a las siguientes Metas del Plan de Desarrollo "CIMITARRA AVANZA 2024-2027" y al proyecto identificado con BPIN: 202500000030987 así:

EJE ESTRATÉGICO 2. CIMITARRA AVANZA CON DESARROLLO COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD. Cada vez más, las regiones se preocupan por conservar y potenciar sus recursos, razón por la cual la competitividad se convierte en un marco de referencia necesario para abordar aquellos elementos cruciales que definen la prosperidad y el desarrollo de su población.

En términos generales, el concepto de desarrollo está vinculado con el aumento del bienestar tanto individual como colectivo. Por lo tanto, para alcanzar este objetivo en la población de Cimitarra, en este eje estratégico, se pretende realizar una intervención integral enfocada en la generación de empleo, la promoción de la inversión en la región y la gestión para fortalecer e incentivar la productividad basada en buenas prácticas de aprovechamiento de los recursos naturales.

además, se busca desarrollar intervenciones que permitan mejorar y reactivar la movilidad en los sitios identificados como de gran importancia en la economía de nuestro municipio.

Sector: AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Objetivo Del Sector:

6- garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible

Programa del plan de desarrollo: Cimitarra avanza con vivienda digna.

Subprograma: 3206- gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima.

Meta: desarrollar estrategias de implementación de viveros orientados a producir plántulas que serán utilizadas en la recuperación de ecosistemas degradados .

Indicador: plántulas producidas

Meta: 25.000



Este proceso busca garantizar condiciones técnicas, logísticas y ambientales adecuadas para la ejecución de intervenciones integrales que permitan restablecer la cobertura vegetal nativa, prevenir procesos de erosión y degradación del suelo, y mitigar los impactos generados por la deforestación y la expansión agropecuaria. De esta manera, se contribuye a restaurar el equilibrio ecológico, proteger la biodiversidad y fortalecer las actividades productivas sostenibles que dependen de la estabilidad de los recursos naturales y del buen estado de las cuencas hídricas del municipio.

La Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente Municipal lidera este proceso de contratación, orientado a la adquisición de insumos, y la logística necesaria para la correcta ejecución de las labores de siembra. Con ello se busca dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Cimitarra Avanza 2024–2027", así como a las directrices de gestión ambiental y de protección de los recursos naturales consignadas en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, promoviendo la conservación de la biodiversidad, la recuperación de las áreas protectoras y la reducción de los riesgos ambientales.

Esta estrategia resulta esencial para apoyar el normal desarrollo de las acciones ambientales del municipio, garantizando la sostenibilidad ecológica, la seguridad hídrica y la preservación de los ecosistemas estratégicos, en coherencia con las políticas públicas de desarrollo sostenible, conservación de la biodiversidad y restauración de los corredores ecológicos del territorio cimitarreño.

PRESUPUESTO GENERAL:

DEPARTAMENTO DE SANTANDER - MUNICIPIO DE CIMITARRA					
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE					
CIMITARRA - OCTUBRE DE 2025					
PRESUPUESTO ESTABLECIMIENTO DE UN VIVERO DE ESPECIES FORESTAL NATIVA Y ORNAMENTAL FASE I					
PRESUPUESTO GENERAL					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNI-DAD	CANTI-DAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	INSUMOS Y MANO DE OBRA				
1	DISEÑO Y DISTRIBUCIÓN DEL VIVERO	MTS	2500,00	600	\$ 1.500.000,00
2,1	DELIMITACION Y AISLAMIENTO DE ÁREA	MTS	2500,00	\$ 1.479,02	\$ 3.697.540,00
2,2	PREPARACION DEL TERRENO	MTS	2500,00	\$ 295,68	\$ 739.192,00
2,3	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE PRODUCCION	MTS	2500,00	\$ 3.913,84	\$ 9.784.593,00
4,2	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO	Global	2500,00	\$ 1.113,16	\$ 2.782.890,00
SUBTOTAL					\$ 18.504.215,00
A.I.U. (35%)					\$ 6.476.475,25
TOTAL					\$ 24.980.690,25

➤ **DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE:**

El Estado colombiano tiene la responsabilidad de generar mecanismos orientados a la conservación, protección, ordenamiento y uso sostenible de los recursos naturales; basado en una legislación que soporta esta función, la cual eleva la protección medioambiental a una categoría de "derecho



colectivo", fijando para su custodia mecanismos de conservación que involucran tanto al Estado como a la ciudadanía en general.

Actualmente, el Municipio de Cimitarra cuenta con la formalización del Convenio Interadministrativo N.º 436 de 2025, mediante el cual se estableció la articulación con Aguas de Cimitarra S.A.S E.S.P. para la implementación de un vivero municipal. En desarrollo de la fase 1, la entidad prestadora del servicio de acueducto dispuso el terreno donde se ejecutará el proyecto, garantizando un espacio físico apto para iniciar las intervenciones.

No obstante, el predio asignado aún no cuenta con la infraestructura básica ni las condiciones técnicas necesarias para iniciar procesos de germinación, siembra o producción de material vegetal. Actualmente, el área se encuentra sin adecuaciones, sin cerramiento, sin zonas de cultivo, sin instalaciones de riego y sin los elementos estructurales indispensables para el funcionamiento de un vivero.

Esta situación limita el avance hacia las siguientes fases del proyecto, impidiendo la puesta en marcha de actividades ambientales estratégicas para el municipio, tales como la producción de plántulas, la restauración de áreas verdes, el fortalecimiento comunitario y el cumplimiento de metas ambientales definidas en el convenio.

Por lo anterior, la situación existente evidencia la necesidad inmediata de realizar la obra de construcción del vivero, dotando el terreno de las condiciones técnicas, operativas y logísticas requeridas para su funcionamiento y consolidación.

El Municipio de Cimitarra, en el marco del Convenio Interadministrativo N.º 436 de 2025 suscrito con Aguas de Cimitarra S.A.S E.S.P., proyecta la implementación, operación y fortalecimiento de un vivero municipal como infraestructura estratégica para la protección del recurso hídrico, la restauración ecológica, la recuperación de áreas degradadas y el desarrollo de dinámicas comunitarias ambientales. Sin embargo, el diagnóstico institucional identifica una situación actual caracterizada por limitaciones técnicas, operativas y logísticas que impiden la puesta en marcha eficiente del vivero y que justifican la necesidad de un proceso contractual para el suministro de insumos y herramientas especializadas.

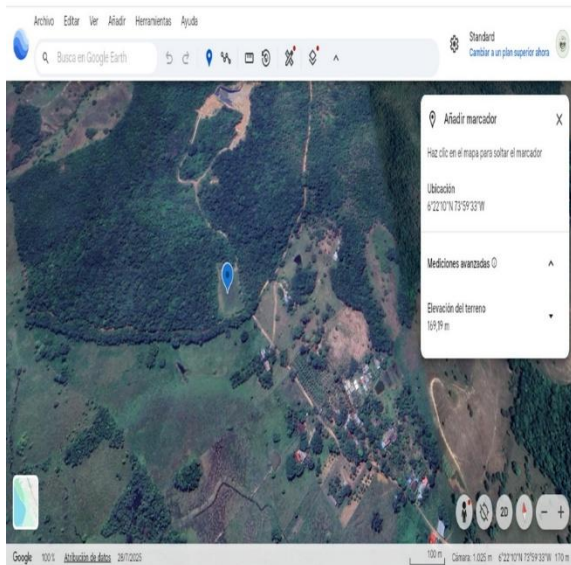
Asimismo, el análisis de la capacidad interna del municipio evidencia la falta de infraestructura complementaria, como áreas de sombra, mesas de trabajo, zonas de germinación protegidas, áreas de acopio temporal y un sistema organizado de almacenamiento que permita conservar los materiales en condiciones óptimas. Esta deficiencia afecta la operatividad del vivero y genera un riesgo adicional relacionado con la pérdida de insumos o su deterioro prematuro por exposición a factores ambientales.

Por otro lado, la articulación con Aguas de Cimitarra S.A.S E.S.P. implica compromisos técnicos relacionados con la gestión integral del recurso hídrico. El vivero constituye un instrumento clave para apoyar procesos de protección de microcuencas, reforestación de rondas hídricas, reducción de erosión y educación ambiental comunitaria. Sin embargo, al no contar con material vegetal disponible ni con los insumos necesarios para la producción de especies nativas, el municipio no puede cumplir de manera adecuada con las metas y obligaciones de este convenio. Esta situación genera un rezago en las acciones ambientales planificadas y puede afectar el desempeño institucional frente a entidades de control, autoridades ambientales y comunidad.

Finalmente, desde el punto de vista administrativo y contractual, la ausencia de insumos limita la ejecución del convenio interadministrativo y afecta la capacidad de la administración municipal para dar cumplimiento a los principios de planeación, eficacia y continuidad del servicio público ambiental. La situación actual genera la necesidad de establecer un proceso contractual con enfoque técnico, que permita garantizar el suministro oportuno, la calidad idónea, la disponibilidad permanente y la trazabilidad de los insumos y herramientas requeridos, asegurando que el vivero opere bajo parámetros adecuados y contribuya efectivamente a la sostenibilidad ambiental del municipio.



UBICACIÓN VIVERO: 2500 M2



Coordenadas: 6°22'10" N 73°59'33" W
Elevación del terreno: 169.19 metros

➤ IDENTIFICACION DEL SECTOR AL QUE PERTENECE

LA NECESIDAD

Los sectores económicos se dividen en tres grandes grupos: primario, secundario y terciario. Cada uno agrupa actividades económicas con características similares, y se clasifican de la siguiente manera:

1. Sector Primario o agrícola: comprende las actividades que obtienen productos directamente de la naturaleza, como la agricultura, la ganadería, la pesca, entre otras.
2. Sector Secundario o industrial: se encarga de transformar materias primas en productos semielaborados o terminados, a través de procesos industriales o de manufactura.
3. Sector Terciario o de servicios: incluye todas aquellas actividades económicas que no implican la producción de bienes materiales, sino la prestación de servicios fundamentales para el desarrollo humano, económico y social.

Dado que el objeto del presente proceso contractual corresponde al suministro de insumos, herramientas y demás elementos requeridos para la implementación, operación y fortalecimiento del vivero municipal, proyectado en el marco del Convenio Interadministrativo N.º 436 de 2025 suscrito entre el Municipio de Cimitarra y Aguas de Cimitarra S.A.S E.S.P., este proyecto se adscribe al sector terciario o de servicios, en tanto su propósito central es habilitar y garantizar la infraestructura técnica necesaria para la prestación de servicios ambientales dirigidos a la producción, propagación y mantenimiento de material vegetal. Este suministro constituye un soporte fundamental para la ejecución de actividades de restauración ecológica, educación ambiental, recuperación de áreas degradadas y fortalecimiento de la sostenibilidad territorial.

El sector terciario comprende las actividades orientadas a la prestación de servicios que soportan el bienestar colectivo, dentro de los cuales se destacan los servicios ambientales y de gestión del recurso natural. En este contexto, el suministro de insumos y herramientas para el vivero se configura como un componente estratégico que posibilita la ejecución de procesos de producción vegetal, propagación de especies nativas, manejo silvicultural y mantenimiento de material destinado a programas de reforestación, compensación ambiental y protección del recurso hídrico. La disponibilidad oportuna y adecuada de estos elementos es esencial para que el vivero cumpla su función como plataforma técnica para la conservación de la biodiversidad y la restauración de ecosistemas estratégicos en Cimitarra, Santander.

A diferencia de los procesos del sector secundario, este proyecto no implica la transformación industrial de materias primas, sino la dotación de recursos especializados que permiten que el vivero opere conforme a estándares técnicos de calidad, trazabilidad y eficiencia. El suministro de bandejas germinadoras, semillas certificadas, sustratos, fertilizantes, herramientas manuales, equipos de riego y elementos de protección personal facilita la ejecución de procedimientos especializados como la germinación, propagación, repique, trasplante, endurecimiento y mantenimiento del material vegetal. Estos procesos resultan indispensables para recuperar la funcionalidad ecológica del territorio, fortalecer la regulación hídrica y promover la recuperación de coberturas vegetales en zonas degradadas.

Este proyecto se inscribe en el subsector de gestión ambiental y restauración ecológica, directamente relacionado con las funciones misionales del Estado en materia de conservación,



protección y uso sostenible de los recursos naturales. Su ejecución se encuentra en armonía con el marco normativo nacional, entre ellos:

- Ley 99 de 1993, que crea el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental – SINA–, y establece la obligación de promover la reforestación y el manejo sostenible de los ecosistemas;
- Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, que orienta las acciones de restauración, rehabilitación y manejo ecosistémico;
- La Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico, que resalta la necesidad de conservar y restaurar las cuencas abastecedoras para garantizar la disponibilidad futura del agua.

El suministro aquí requerido permite que el vivero funcione como un componente esencial en la infraestructura ambiental del municipio, facilitando el abastecimiento de material vegetal para proyectos de conservación, protección de rondas hídricas, revegetalización de áreas erosionadas y fortalecimiento de corredores biológicos. Así mismo, el vivero se convierte en una herramienta clave para la educación ambiental comunitaria y para el desarrollo de prácticas sostenibles que favorecen la resiliencia climática del territorio.

De manera complementaria, esta contratación contribuye al fortalecimiento del desarrollo sostenible municipal, al mejorar la capacidad institucional para producir material vegetal de alta calidad, garantizar la continuidad de programas ambientales y promover la participación comunitaria en procesos de restauración. La adecuada operación del vivero impacta positivamente en la disponibilidad del recurso hídrico, la estabilidad de los suelos, la conservación de la biodiversidad y la protección de los servicios ecosistémicos que sustentan actividades económicas como la agricultura, la ganadería sostenible y el ecoturismo.

En consecuencia, el suministro de insumos y herramientas para el vivero no solo constituye un componente logístico, sino que se configura como un servicio ambiental habilitante, indispensable para el cumplimiento de los fines ecológicos, comunitarios y normativos definidos por el Municipio de Cimitarra y su entidad articuladora. Este proceso contractual, por tanto, se enmarca dentro del sector servicios al soportar directamente la gestión ambiental, la restauración ecosistémica y la sostenibilidad territorial, contribuyendo de manera significativa a la calidad de vida de los habitantes y a la protección del patrimonio natural del municipio.

SECTOR TERCIARIO



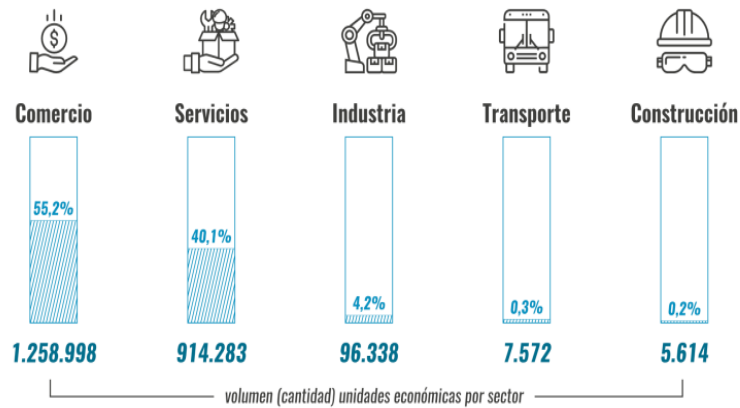
Todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población. Conocido como sector servicios.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como el conteo de unidades económicas como lo es el DANE.

*primeramente según el DANE Una unidad económica es una persona natural o jurídica que lleva a cabo una actividad económica en alguno de los cuatro (4) tipos: establecimiento fijo, semifijo, vivienda o en puestos móviles.



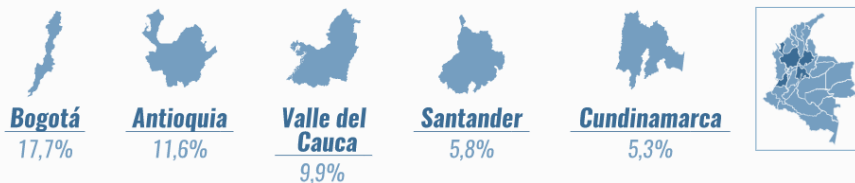
Unidades económicas por sectores económicos



volumen (cantidad) unidades económicas por sector

INFORMACIÓN TERRITORIAL

Las cinco (5) entidades territoriales con mayor proporción de unidades económicas respecto al total nacional son:

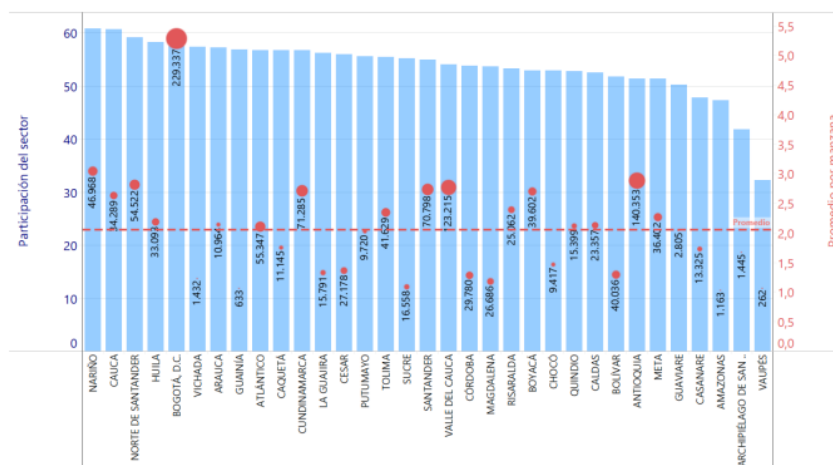


Santander es una de los 5 departamentos con mayor proporción de unidades económicas que aportan al país, aporta un total de **70.798** unidades y el municipio de Cimitarra aporta **1911** unidades económicas, 1099 unidades del sector comercio, 84 unidades del sector industrial, 712 del sector servicios, 15 unidades del sector transporte y 01 unidad del sector construcción.

Unidades económicas por sector: Comercio



Participación y promedio por manzana



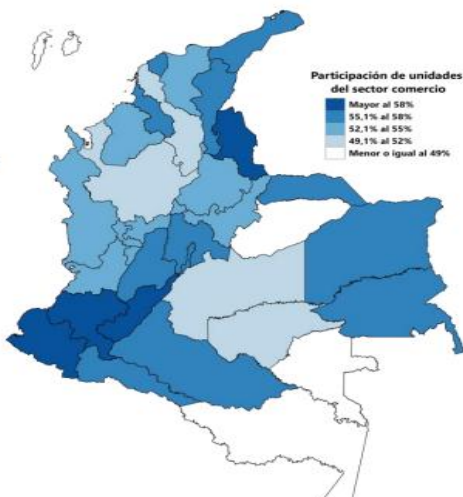
En la tabla anterior se muestra el sector comercio el cual el departamento de Santander aporta un total de 70.798 Unidades económicas del sector.



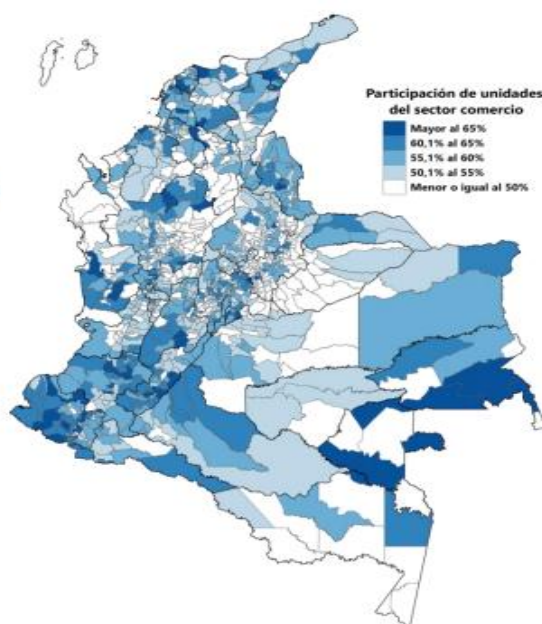
Unidades económicas por sector: Comercio



Departamentos



Municipios



El sector comercio, según el DANE, comprende una variedad de actividades económicas relacionadas con la compra y venta de bienes y servicios. Incluye tanto el comercio al por mayor como el minorista, así como la venta de vehículos y sus partes. El DANE publica datos estadísticos sobre el sector comercio, como la Encuesta Anual de Comercio (EAC), que proporciona información detallada sobre las ventas, producción y empleo en el sector.

Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2025p / enero 2024)

En enero de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2024. Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Enero 2025p / enero 2024.



Enero 2025^p / enero 2024

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	22,5	22,1	-0,1	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,7	12,5	0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,6	0,9	0,0
J	División 58	Actividades de edición	7,0	7,4	0,4	-0,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	17,8	9,6	5,1	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,0	7,0	0,0	0,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,7	1,0	0,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	10,3	-2,2	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	7,6	-2,6	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,4	0,2	0,1	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	9,1	9,2	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-2,7	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,8	8,5	0,0	0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,3	11,9	0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,1	10,8	0,2	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,8	8,3	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,8	15,6	0,3	2,9

Fuente: DANE, EMS

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025^p / enero 2024) En enero de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional

Enero 2025^p / enero 2024

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miudad ^b Hora ciudad ^c
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,4	0,7	3,1	-1,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,4	-0,5	-0,7	-2,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,9	-0,4	0,0	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-3,4	-1,7	-1,0	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,1	0,6	2,3	-2,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,0	-3,3	-1,6	-2,1	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-5,8	-4,2	-1,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,5	0,0	-1,3	-0,1	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,7	-0,4	1,1	0,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,1	-5,2	-2,0	0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-1,6	1,6	-3,0	-0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-3,8	0,6	-1,2	-0,3	-2,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-1,4	-3,7	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3,8	-3,1	8,0	-1,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,4	-1,2	-1,5	0,2	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,2	-0,5	2,1	-2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,6	-0,4	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,2	-1,5	0,2	-0,9	--

Fuente: DANE, EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2025^p / enero 2024) En enero de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional

Enero 2025^p / enero 2024



Sección	División	Clasificación CIU Rev. 4 A.C. Descripción	Personal ocupado sin agencias**			Misión** Hora cátedra***
			Variación (%)	Permanente	Temporal directo	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,6	4,6	3,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,5	3,1	5,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	6,1	3,7	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	6,6	1,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,0	-7,9	7,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-24,5	27,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	8,6	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,7	6,4	2,2	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,4	2,3	3,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	12,9	8,5	4,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,8	3,6	3,9	3,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,6	4,1	3,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	4,9	2,7	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,2	-13,3	-3,9	25,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,2	1,6	1,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,2	1,7	2,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,3	3,7	6,6	--

Fuente: DANE, EMS

1.4 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2024 - enero 2025p / febrero 2023 - enero 2024) En el año móvil hasta enero de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2024.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional

Febrero 2024 - enero 2025p / febrero 2023 - enero 2024

Sección	División	Clasificación CIU Rev. 4 A.C. Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,3	0,6	10,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-5,1	9,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,6	0,1	10,7
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-7,0	8,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,4	1,4	11,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,6	-3,8	7,3
J	División 61	Telecomunicaciones	0,0	-5,5	8,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,7	-0,5	8,6
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,5	2,4	7,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,6	-6,1	10,4
M	Clase 7310	Publicidad	4,1	-1,3	14,6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6,2	-6,4	13,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,0	-8,3	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	1,6	10,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,8	-2,7	9,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,5	-0,3	6,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	-0,7	9,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,3	-1,3	9,7

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y el subsector con la variación negativa. 2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas 2.1.1 Almacenamiento y actividades complementarias al transporte 2.1.1.1 Variación anual: enero 2025p / enero 2024 En enero de 2025, los servicios de almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 22,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 2,4% y los salarios registraron una variación positiva de 7,6%, en comparación con enero de 2024.

Tabla 5. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Almacenamiento y actividades complementarias al transporte Total nacional.



Enero 2025^P

Índice (ene 2022-ene 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	22,5	
	Ingresos por servicios prestados	23,4	22,1
	Ingresos por venta de mercancías	-13,1	-0,1
	Otros ingresos no operacionales	8,7	0,4
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	2,4	
	Permanente	1,1	0,7
	Temporal directo	13,5	3,1
	Agencias	-9,0	-1,4
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	7,6	
	Salarios personal permanente	8,6	4,6
	Salarios temporal directo	9,8	3,0

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 22,5%, que se explica por el incremento de 23,4% en los ingresos por servicios y de 8,7% en otros ingresos operacionales.

En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 13,1%. En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,4%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 13,5% en el personal temporal directo y de 1,1% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 9,0%.

Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un aumento de 7,6%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 8,6% en los salarios del personal permanente y de 9,8% en los salarios del personal temporal directo.

2.1.2 Otros servicios de entretenimiento y otros servicios 2.1.2.1 Variación anual: enero 2025p / enero 2024 En enero de 2025, los servicios de otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 18,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 2,2% y los salarios registraron una variación positiva de 10,3%, en comparación con enero de 2024 (Tabla 6).

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

Total nacional

Enero 2025^P

Índice (ene 2022-ene 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	18,8	
	Ingresos por servicios prestados	17,4	15,6
	Ingresos por venta de mercancías	15,2	0,3
	Otros ingresos no operacionales	35,7	2,9
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	-2,2	
	Permanente	-2,4	-1,5
	Temporal directo	0,8	0,2
	Agencias	-15,2	-0,9
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	10,3	
	Salarios personal permanente	8,0	3,7
	Salarios temporal directo	15,7	6,6

Fuente: DANE, EMS

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,8%, que se explica por el incremento de 17,4% en los ingresos por servicios, de 35,7% en otros ingresos operacionales y de 15,2% en la venta de mercancías.

En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 2,2%, en comparación con enero de 2024, que se explica por una disminución de 2,4% en el personal permanente y de 15,2% en el personal contratado a través de agencias.

En contraste, el personal temporal directo presentó un incremento de 0,8%. Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un aumento de 10,3%, en comparación con enero de 2024, que se



explica por el incremento de 15,7% en los salarios del personal temporal directo y de 8,0% en los salarios del personal permanente.

2.1.3 Producción de películas cinematográficas y programas de televisión 2.1.3.1 Variación anual: enero 2025p / enero 2024

En enero de 2025, los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 17,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,1% y los salarios registraron un incremento de 15,0%, en comparación con enero de 2024.

Tabla 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Enero 2025^p

Índice (ene 2022-ene 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	17,8	
	Ingresos por servicios prestados	14,5	9,6
	Ingresos por venta de mercancías	19,0	5,1
	Otros ingresos no operacionales	42,0	3,1
Personal ocupado total*	Personal ocupado total*	0,1	
	Permanente	0,9	0,6
	Temporal directo	11,4	2,3
	Agencias	-15,1	-2,8
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	15,0	
	Salarios personal permanente	14,6	7,9
	Salarios temporal directo	22,9	7,1

Fuente: DANE, EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,8%, que se explica por el incremento de 14,5% en los ingresos por servicios, de 19,0% en la venta de mercancías y de 42,0% en otros ingresos operacionales.

En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,1%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 11,4% en el personal temporal directo y de 0,9% en el personal permanente.

Por su parte, el personal contratado a través de agencias presentó una disminución de 15,1%. Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un aumento de 15,0%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 14,6% en los salarios del personal permanente y de 22,9% en los salarios del personal temporal directo.

2.2 Subsector de servicios con variación negativa

2.2.1 Actividades de centros de llamadas (Call center) 2.2.1.1 Variación anual: enero 2025p / enero 2024

En enero de 2025, los servicios de actividades de centros de llamadas (Call center) registraron una variación negativa de 2,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 5,1% y los salarios registraron un crecimiento de 7,6%, en comparación con enero de 2024.

Tabla 8. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades de centros de llamadas (Call center)
Total nacional
Enero 2025^p

Índice (ene 2022-ene 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	-2,7	
	Ingresos por servicios prestados	-2,7	-2,7
	Ingresos por venta de mercancías	*	0,0
	Otros ingresos no operacionales	88,6	0,0
Personal ocupado total**	Personal ocupado total**	-5,1	
	Permanente	-2,0	-1,4
	Temporal directo	-13,3	-3,7
	Agencias	-4,2	-0,1
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	7,6	
	Salarios personal permanente	6,1	4,1
	Salarios temporal directo	8,3	3,5

Fuente: DANE, EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* No se puede calcular la variación debido a que en el periodo de comparación no hubo ingresos por este concepto.



En comparación con el mismo mes de 2024, en enero de 2025 los ingresos totales presentaron una disminución de 2,7%, que se explica por una disminución de 2,7% en los ingresos por servicios. En contraste, los otros ingresos operacionales presentaron un incremento de 88,6%.

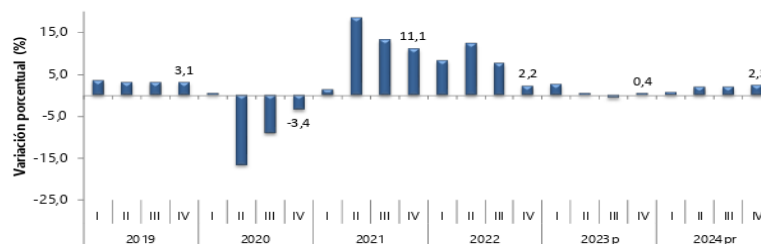
En enero de 2025 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 5,1%, en comparación con enero de 2024, que se explica por una disminución de 13,3% en el personal temporal directo, de 2,0% en el personal permanente y de 4,2% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en enero de 2025 presentaron un aumento de 7,6%, en comparación con enero de 2024, que se explica por el incremento de 6,1% en los salarios del personal permanente y de 8,3% en los salarios del personal temporal directo.

PIB: Información IV trimestre 2024prEl Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
²preliminar
³provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Industrias manufactureras crece 1,1%.



Tabla 19. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento a precios corrientes Cuarto trimestre 2024.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr-IV} / 2023 ^{P-IV}	2024 ^{Pr-IV} / 2024 ^{Pr-III}
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	13,2	26,9	7,4
Explotación de minas y canteras	-15,3	-3,7	1,9
Industrias manufactureras	0,02	4,5	3,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	13,4	10,9	4,4
Construcción	11,0	9,4	1,2
Comercio al por mayor y al por menor ²	8,8	11,3	4,3
Información y comunicaciones	2,1	1,9	1,7
Actividades financieras y de seguros	12,2	9,0	2,0
Actividades inmobiliarias	10,5	9,9	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	7,6	6,6	1,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	13,1	12,1	3,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	16,3	12,7	0,1
Valor agregado bruto	8,0	10,4	2,9
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	13,1	4,9
Producto Interno Bruto	7,6	10,6	3,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr}preliminar

Tabla 21. Revisiones de las actividades económicas Tasas de crecimiento anual de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 Primer, segundo y tercer trimestre 2024^{Pr}

Actividad	Primer trimestre 2024 ^{Pr}			Segundo trimestre 2024 ^{Pr}			Tercer trimestre 2024 ^{Pr}		
	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia en la Contribución*	Tasa de crecimiento anual (%)		Diferencia en la Contribución*	Tasa de crecimiento anual		Diferencia en la Contribución*
	Publicado ¹	Revisado ²		Publicado ¹	Revisado ²		Publicado ¹	Revisado ²	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	5,3	-0,02	10,4	10,3	-0,01	10,7	10,4	-0,01
Explotación de minas y canteras	-1,6	-2,5	-0,07	-3,4	-5,3	-0,15	-7,1	-6,9	0,05
Industrias manufactureras	-5,6	-5,7	-0,01	-1,6	-1,5	0,01	-1,3	-1,4	-0,01
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	4,7	4,7	0,00	2,3	2,2	0,00	1,0	0,7	-0,01
Construcción	0,7	0,7	0,00	2,3	2,3	0,00	4,1	4,3	0,01
Comercio al por mayor y al por menor ⁴	-0,7	-0,8	-0,01	0,2	0,1	-0,01	1,0	1,3	0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,00	-1,6	-1,7	0,00	0,8	0,9	0,00
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-3,0	0,00	1,4	1,4	0,00	4,4	4,4	0,00
Actividades inmobiliarias	1,8	1,8	0,00	2,0	2,0	0,00	2,0	1,9	0,00
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁵	0,00	0,03	0,01	0,2	-0,2	-0,03	0,5	0,4	0,00
Administración pública, defensa, educación y salud ⁶	5,6	5,4	-0,01	5,0	4,9	-0,01	2,1	2,5	0,07
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁷	4,4	4,4	0,00	10,7	10,6	-0,01	14,1	12,1	-0,08
Valor agregado bruto	0,7	0,6	-0,13	2,3	2,1	-0,20	2,1	2,1	0,06
Valor agregado bruto	0,7	0,6	-0,11	2,3	2,1	-0,18	2,1	2,1	0,05
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,5	0,4	-0,01	0,4	0,3	-0,02	1,3	1,4	0,01
Producto Interno Bruto	0,7	0,6	-0,12	2,1	1,9	-0,20	2,0	2,1	0,07
Gasto de consumo final	0,2	0,9	0,82	1,8	2,2	0,36	0,7	0,7	-0,03
Formación bruta de capital	-12,5	-13,3	-0,21	1,3	1,6	0,08	22,7	23,1	0,76
Exportaciones	5,6	0,4	-0,91	5,6	3,0	-0,45	3,8	2,5	-0,22
Importaciones	-9,0	-9,9	0,18	3,0	3,8	-0,20	11,0	12,8	-0,44
Producto Interno Bruto	0,7	0,6	-0,12	2,1	1,9	-0,20	2,0	2,1	0,07

Anexo A. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen¹ y la contribución a la variación anual del valor agregado bruto por actividad económica Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución ¹ al valor agregado
	2024 ^{Pr-IV} / 2023 ^{P-IV}	2024 ^{Pr-IV}
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	6,5	0,6
Explotación de minas y canteras	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	0,3	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-0,04	0,0
Construcción	0,5	0,0
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,4	1,0
Información y comunicaciones	-0,6	0,0
Actividades financieras y de seguros	-1,1	-0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,03	0,0
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,0	0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,5	0,2
Valor agregado bruto	2,3	2,3



Anexo B. Detalle de las tasas de crecimiento en volumen¹ y contribución al Producto Interno Bruto desde el enfoque del gasto
Cuarto trimestre 2024^{PR}

Componentes del gasto	Serie original	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución ² al Producto Interno Bruto
	2024 ^{PR} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{PR} -IV
Gasto de consumo final ²	1,2	1,1
Formación bruta de capital ³	29,1	3,3
Exportaciones	2,0	0,1
Importaciones	10,7	-2,3
Producto Interno Bruto	2,3	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

Según los indicadores económicos de DANE en el sector servicio tuvo una contribución del 0,2 % para el PIB 2024 y es uno de los sectores con más contribución en la tasa de crecimiento anual, logrando ver la importancia de la realización de las prestaciones de servicios.

➤ MARCO NORMATIVO

Constitución Política de 1991

- **Artículo 8:** Obliga al Estado y a los particulares a proteger las riquezas naturales del país.
- **Artículo 79:** Reconoce el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano.
- **Artículo 80:** Ordena al Estado planificar el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y promover la restauración de los ecosistemas.

Estos preceptos fundamentan la creación y operación de viveros como herramientas estratégicas para la restauración ecológica y la conservación ambiental.

Ley 99 de 1993

Crea el Ministerio de Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental (SINA).

Establece:

- La obligación de conservar, restaurar y manejar sosteniblemente los ecosistemas.
- La responsabilidad del Estado de promover programas de reforestación y conservación del recurso hídrico.

El vivero municipal contribuye directamente a estas funciones.

Ley 165 de 1994

Aprueba el Convenio de Diversidad Biológica, que obliga al país a conservar sus ecosistemas y promover la restauración y uso sostenible de especies nativas.

Ley 373 de 1997

Sobre la política de ahorro y uso eficiente del agua, determina la necesidad de acciones que conserven y protejan las fuentes hídricas. El vivero sirve como soporte para revegetalización y recuperación de cuencas.

Ley 388 de 1997

Incorpora la variable ambiental en el ordenamiento territorial, incluyendo áreas verdes, rondas hídricas y zonas de protección ambiental para cuya recuperación se requiere material vegetal producido en viveros.

Ley 1450 de 2011 (y siguientes Planes Nacionales de Desarrollo)

Incluye lineamientos sobre restauración ecológica, adaptación al cambio climático y fortalecimiento de viveros comunitarios como parte de las estrategias de reforestación.

Ley 1523 de 2012 – Gestión del Riesgo de Desastres

Incluye criterios de restauración ecológica en zonas afectadas, procesos que requieren viveros para la producción de material vegetal.

Ley 1955 de 2019 (PND 2018-2022) y Ley 2294 de 2023 (PND 2022–2026)

Promueven la **siembra masiva**, la restauración de ecosistemas estratégicos y el fortalecimiento de viveros institucionales.

Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente

Compila la normativa relacionada con:

- Restauración ecológica.



- Reforestación y manejo de especies nativas.
- Protección de áreas de recarga hídrica.
- Manejo de viveros y material vegetal para la restauración.

Es la norma base para la ejecución de programas ambientales sostenibles.

Resolución 1502 de 2018 del Ministerio de Ambiente

Establece los lineamientos técnicos para la producción de material vegetal destinado a restauración ecológica, rehabilitación y revegetalización. Incluye:

- Criterios para selección de especies.
- Condiciones de propagación.
- Manejo fitosanitario.

El vivero debe operar conforme a esta resolución.

Resoluciones de autoridades ambientales regionales (CAS)

Regulan la producción, transporte y siembra de especies nativas. La CAS puede exigir permisos, informes o lineamientos específicos.

Política Nacional de Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE)

Define la importancia de los viveros como infraestructura para la restauración y conservación de la biodiversidad.

Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico

Promueve la revegetalización y restauración de cuencas abastecedoras, actividades directamente soportadas por los viveros.

A continuación, se relaciona la legislación vigente sobre flora silvestre y los bosques (ver tablas No.1 a la 3).

Tabla No.1 Constitución Política de Colombia

ART.	TEMA	CONTENIDO
8	Riquezas	Establece la obligación del Estado y de las personas para con la conservación de las riquezas naturales y culturales de la Nación
58	Función ecológica de la propiedad privada	Establece que la propiedad es una función social que implica obligaciones y que, como tal, le es inherente una función ecológica
79	Ambiente sano	Consagra el derecho de todas las personas residentes en el país de gozar de un ambiente sano
80	Planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	Establece como deber del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución
95	Protección de los recursos culturales y naturales del país	Establece como deber de las personas, la protección de los recursos culturales y naturales del país, y de velar por la conservación de un ambiente sano

Tabla No. 2 Normas Generales

NORMA	CONTENIDO
Decreto ley 2811 de 1.974	Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente. El ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos.
Ley 23 de 1973	Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo y otorgó facultades al presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales



NORMA	CONTENIDO
Ley 99 de 1993	Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos

Tabla No. 3 Normatividad sobre flora silvestre y bosques

NORMA	CONTENIDO
Ley 2 de 1959	Reserva forestal y protección de suelos y agua.
Decreto 2811 de 1974 Libro II, Parte VIII	De los bosques, de las áreas de reserva forestal, de los aprovechamientos forestales, de la reforestación. Art. 194 Ámbito de aplicación Art. 195-199 definiciones Art 196, 197, 200 y 241 Medidas de protección y conservación Art. 202 a 205 areas forestales. Art. 206 a 210 áreas de reserva forestal. Art. 211 a 224 Aprovechamiento forestal
Decreto único Reglamentario del sector ambiental. 1076 de 2015	Usos del recurso forestal. Áreas de reservas forestales y Régimen de aprovechamiento forestal y acuerdos regionales
Decreto 2787 de 1980	Reglamenta parcialmente el Decreto Ley 2811 de 1974
Ley 29 de 1986	Regula áreas de reserva forestal protectora
Resolución 868 de 1983	Sobre tasas de aprovechamiento forestal
Ley 299 de 1995	Por la cual se protege la flora Colombiana
Documento Conpes 2834 de 1996	Política de bosques
Resoluciones del Ministerio del Medio Ambiente (INDERENA) y Corporaciones Autónomas Regionales	Establecen vedas de varias especies vegetales, a nivel nacional (INDERENA o Ministerio del Medio Ambiente), o regional (Corporaciones Autónomas Regionales)

➤ **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Según el Registro Único Empresarial y Social -RUES- se encuentran registradas 500 empresas de apoyo logístico 420 activas, 71 canceladas y 9 canceladas en el Registro único de proponentes y en la cámara de comercio de Barrancabermeja la cual tiene sede en el municipio de Cimitarra se encuentra 104 registros del sector servicios, 503 sector comercio y agrícola 27:



Municipio: Cimitarra | Sector: Servicios | Año: 2024

Entradas | Salidas | Stock | **IDE**

ÍNDICE DE DINÁMICA EMPRESARIAL

TOTAL AÑO ANTERIOR: **105** | TOTAL AÑO ACTUAL: **104** | IDE AÑO ANTERIOR: **-4,6 %** | IDE AÑO ACTUAL: **-7,6 %**

Actividad económica	Año anterior	Año actual	IDE
Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.	1	1	Infinito
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.	1	1	Infinito
Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	1	1	0,0 %
Recolección de desechos no peligrosos	1	1	Infinito
Recuperación de materiales	2	1	0,0 %
Seguros generales	1	1	0,0 %
Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos	1	1	0,0 %
Actividades de arquitectura			-Infinito
Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	1		-100,0 %
Actividades de fotografía	2		-100,0 %
Actividades especializadas de diseño	2		-100,0 %
Actividades jurídicas	2		-150,0 %
Correaje de valores y de contratos de productos básicos			-Infinito
Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación	1		-100,0 %
Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.	2		-150,0 %
Otras actividades de servicio de información n.c.p.	1		-100,0 %
Recolección de desechos peligrosos	1		-100,0 %

← Volver atrás | IDE | < > | + 92 %

Microsoft Power BI | < 4 de 4 >

Fuente: <https://www.ccbarranca.org.co/>

Municipio: Cimitarra | Sector: Comercio | Año: 2024

Entradas | Salidas | Stock | **IDE**

ÍNDICE DE DINÁMICA EMPRESARIAL

TOTAL AÑO ANTERIOR: **503** | TOTAL AÑO ACTUAL: **520** | IDE AÑO ANTERIOR: **4,0 %** | IDE AÑO ACTUAL: **3,2 %**

Actividad económica	Año anterior	Año actual	IDE
Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	93	88	-4,3 %
Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	43	49	0,0 %
Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	39	39	7,7 %
Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	35	35	-5,7 %
Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados	34	34	-5,9 %
Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	28	32	10,7 %
Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados	19	24	47,4 %
Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados	22	22	0,0 %
Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados	16	19	18,8 %
Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	17	18	17,6 %
Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados	14	17	0,0 %

← Volver atrás | IDE | < > | + 92 %

Microsoft Power BI | < 4 de 4 >

➤ DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.

DESCRIPCION	TIEMPO DE SERVICIO	VALOR TOTAL
EJECUTAR PARA EL MUNICIPIO DE CIMITARRA, DE CONFORMIDAD CON LOS DISEÑOS, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS CONDICIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS, LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL VIVERO PREVISTOO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 436/2025, QUE SE GENERA EN ARTICULACION CON AGUAS DE CIMITARRA S.A.S E.S.P, GARANTIZANDO SU ENTREGA OPORTUNA, CALIDAD IDONEA Y DISPONIBILIDAD ADECUADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES AMBIENTALES Y COMUNITARIOS ALLI ESTABLECIDOS	Diez (10) DIAS	VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEICIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (24,980,690,25)

➤ CLASIFICACION ECONOMICA



El objeto a contratar se relaciona con las empresas dedicadas a la actividad económica comercio de toda clase de artículos para uso, transformación y distribución.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION
27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.
30103600	Materiales para la construcción

Aspectos legales y organizacionales:

Estos aspectos se cubren con las respuestas a las siguientes preguntas:

1. ¿El Municipio de Cimitarra Santander requiere para la ejecución del contrato una persona natural o una persona jurídica?

Rta. Para la ejecución del proyecto de implementación, administración y fortalecimiento del vivero municipal en el predio La Florida, el Municipio de Cimitarra requiere la contratación de una persona jurídica, debido a la naturaleza técnica, administrativa y operativa de las actividades a desarrollar.

El proyecto contempla procesos especializados como:

- Producción de material vegetal nativo y ornamental.
- Manejo fitosanitario conforme a protocolos ambientales.
- Operación y administración integral del vivero.
- Gestión técnica y logística de insumos, herramientas y personal operativo.
- Implementación de buenas prácticas ambientales y cumplimiento de normativas del sector.
- Articulación interinstitucional dentro de un convenio interadministrativo.

Estas actividades no son propias de una persona natural, pues demandan:

- Capacidad institucional,
- Estructura operativa,
- Experiencia certificada en gestión ambiental,
- Recursos técnicos y humanos,
- Responsabilidad administrativa y financiera,
- Cumplimiento de estándares del SINA (Sistema Nacional Ambiental).

Adicionalmente, la ejecución del proyecto se realiza mediante un convenio interadministrativo, modalidad que exige que la contraparte sea una persona jurídica de derecho público o una empresa de servicios públicos, como es el caso de Aguas de Cimitarra S.A. E.S.P., lo cual respalda la viabilidad y formalidad del proceso.

Por tanto, en atención al objeto contractual, a las responsabilidades técnicas y al marco jurídico aplicable, la entidad idónea para la ejecución del proyecto debe ser una persona jurídica, capaz de asumir de manera integral los compromisos operativos, financieros, administrativos y ambientales requeridos para la adecuada implementación del vivero municipal.

2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien realiza la ejecución del objeto, de acuerdo con la complejidad del caso?

RTA: Para acreditar la experiencia requerida, el proponente (o alguno de los integrantes, en caso de proponentes plurales) deberá contar con hasta **dos (2)** contratos con entidades públicas y/o privadas.

Para el caso de consorcio o unión temporal, la experiencia a tener en cuenta será proporcional al porcentaje de participación del proponente en cada caso.



El Proponente podrá presentar cualquiera de los documentos que se enuncian a continuación para acreditar su experiencia:

A. Copia legible de la certificación del contrato ejecutado, que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO DEL CONTRATO, VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONALES), PLAZO DE EJECUCIÓN, FECHA DE INICIACIÓN Y FECHA DE TERMINACIÓN, PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO.

B. Copia legible del Acta de Liquidación del contrato que permita verificar la siguiente información: NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, NOMBRE DEL CONTRATISTA, OBJETO DEL CONTRATO, VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDO ADICIONALES), PLAZO DE EJECUCIÓN, FECHA DE INICIACIÓN Y FECHA DE TERMINACIÓN, PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN CASO DE SER NECESARIO.

Para el cálculo del monto de los contratos en SMMLV se tendrá como referencia lo siguiente:

AÑO DE TERMINACIÓN	VALOR DEL SMMLV
2024	\$1.300.000
2023	\$1.160.000
2022	\$1.000.000
2021	\$ 908.526
2020	\$877.803
2019	\$ 828.116
2017	\$737.717,00
2016	\$689,455
2015	\$ 644,350
2014	\$ 616,000

Para calcular el valor de cada contrato en SMMLV, se tomará como fecha de referencia el valor del SMMLV del año de terminación del mismo. La experiencia que se tendrá en cuenta en caso de consorcio o unión temporal, será igual a la proporción de participación del Proponente en el consorcio o unión temporal en el contrato que se relacione para acreditar la experiencia.

3. ¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

RTA: El valor estimado del contrato fue determinado con base en las características técnicas, operativas y logísticas requeridas para la implementación, administración y fortalecimiento del vivero municipal ubicado en el predio La Florida, en el municipio de Cimitarra, Santander. El propósito central de esta contratación es garantizar la producción sostenible de material vegetal nativo, ornamental y forestal, así como el adecuado manejo, propagación, mantenimiento y custodia de las especies que serán utilizadas en procesos de restauración ambiental, embellecimiento paisajístico y recuperación de áreas estratégicas del territorio.

Para la estimación del valor se realizó un análisis de mercado sustentado en el promedio de cotizaciones obtenidas de proveedores y entidades con experiencia en la operación de viveros, gestión ambiental y producción de material vegetal. Dichas referencias incluyeron los costos asociados al suministro de insumos agrícolas, herramientas especializadas, infraestructura de vivero, sistemas de riego, manejo fitosanitario, sustratos, empaques, transporte de insumos y requerimientos de personal técnico y operativo.

Este ejercicio permitió establecer un presupuesto ajustado a las condiciones reales del mercado, garantizando que el proyecto cuente con los recursos necesarios para su funcionamiento eficiente, seguro y continuo. De igual manera, la estimación financiera asegura la viabilidad técnica del vivero, la capacidad de producción proyectada y la sostenibilidad operativa requerida para apoyar los programas municipales de restauración ecológica, arborización urbana, compensaciones ambientales y fortalecimiento de la gestión ambiental local.

En ese sentido, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual asciende a la suma de, monto que se encuentra soportado en la disponibilidad presupuestal vigente y alineado con el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Cimitarra, Santander, en concordancia con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal "Cimitarra Avanza 2024-2027" y las políticas nacionales de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



4. ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

RTA: Se realizó investigación de los procesos que la entidad territorial ha realizado con objeto de reforestación los últimos 6 años, de lo cual para la vigencia 2016 a 2020 el municipio realizó procesos de contratación con una inversión de \$1.061.642.076,92:

(C) Objeto del Contrato	(D) Valor Inicial Del Contrato	(C) Plazo De Ejecución- Unidad De Ejecución
AUNAR ESFUERZOS PARA LA REFORESTACION Y PRIMER MANTENIMIENTO DE 75 HECTAREAS CON PLANTULAS PROTECTORAS-PRODUCTORAS EN LAS MICROCUENCAS DE ALTO POTENCIAL HIDRICO Y PRICIPAL FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA; PRIMER CAMPAÑA DE AHOROO Y USO EFICIENTE DEL AGUA A ALUMNOS DE 10 ESCUELAS RURALES Y 3 COLEGIOS URBANOS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA Y MONITOREO DE VERTIMIENTOS MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER AÑO 2016, CUMPLIMIENTO TASAS RETRIBUTIVAS AMBIENTALES	\$722.085.918,00	60 DIAS
IMPLEMENTACIÓN DE CULTIVO AGROFORESTAL DE 50 NUEVAS HECTÁREAS DE CACAO EN EL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER	\$102.042.500,00	5 DIAS
REFORETACION DE 21 HECTAREAS EN LAS ZONAS ALEDAÑAS A LA RIBERA DEL RIO MAGDALENA Y LAS QUEBRADAS LA TOROBA Y LA AGUA FRIA, MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER	\$214.339.282,38	3 MESES
MANTENIMIENTO DE 13 HECTÁREAS A LA REFORESTACIÓN EN LAS MICROCUENCAS DE ALTO POTENCIAL HÍDRICO Y PRINCIPALES FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA	\$23.174.377,00	30 DIAS
Total, inversión	\$1.061.642.076,92	

5. ¿El tipo de remuneración recomendada?

RTA: El Municipio realizará desembolsos parciales previa solicitud del supervisor, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto, la ejecución efectiva de las actividades de restauración ecológica y la presentación de los soportes documentales requeridos, entre ellos el informe técnico final, el acta de recibo a satisfacción y los registros fotográficos y georreferenciados que evidencien el cumplimiento integral de las metas establecidas en el contrato.

1. Certificación de cumplimiento de actividades y acta de avance parcial de la ejecución del contrato expedida por el supervisor.
2. Informe técnico, contable y financiero correspondiente al mes cumplido, que contenga evidencias documentales de la ejecución, tales como: registro fotográfico y/o fílmico de las actividades realizadas.
3. Facturas y/o cuenta de cobros o documento equivalente de acuerdo a las normas contables y tributarias. *Soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales).

➤ **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONOMICO:**

Concordante con los históricos contratados por la entidad, con el fin de establecer las condiciones del mercado en el área Municipal Cimitarra Santander y determinar el valor del presupuesto oficial, se solicitaron cotizaciones a las Personas naturales y empresas jurídicas que tienen experiencia en el sector como AGROSEVIC, MULTISERVICIOS, INDUSTRIALES DEL CARARE SAS las cuales presentaron cotizaciones, se realizó la digitación de precios, redondeando y realizando el promedio de precios de cada producto, ya que con un promedio logramos



obtener un precio moderado y ajustado a las condiciones presentadas, sin exceder ni tener precios bajos, para poder recibir mejores ofertas económicas en el proceso de contratación.

Nota: las cotizaciones adjuntas hacen parte integral de este documento.

PRESUPUESTO OFICIAL:

Por lo anterior, se procede a tomar como valor estimado para el presente proceso la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SEICIENTOS NOVENTA PESOS CON VENTICINCO CENTAVOS M/CTE (24,980,690,25)**.

El valor indicado incluye, en los casos que aplique, los impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.

DAYANA PAOLA ABRIL BERMUDEZ
Secretaria Agricultura Y Medio Ambiente Cimitarra

Elaboró: Shirley Viviana Amado/cps/2025.